



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2020-00160-00

- 1.- El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria (fl. 215), en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$855.950,00), de conformidad por el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 2.- En atención al escrito que obra a folio 216 del expediente, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de marzo de 2022 (fls. 212 Y 213), respecto a requerir a las entidades bancarias para que informen si dieron cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 6 de agosto de 2020.
- 3.- De la liquidación del crédito que obra a folio 219, por secretaria córrase traslado, por el término de 3 días de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del CGP., en concordancia con el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 058 de fecha 26 de mayo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA